



## Anuncio

---

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de las reguladoras de la convocatoria de **subvenciones a las empresas privadas para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el ámbito laboral para el ejercicio de 2018**, se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para subsanar las deficiencias detectadas en las solicitudes para la realización de los proyectos que se relacionan a continuación.

Los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse en el registro general o registros auxiliares de la Corporación. Asimismo podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas (LPACAP).

De no procederse a la subsanación requerida en el plazo señalado, o hacerlo de modo parcial, se tendrá por desistida la solicitud, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la LPACAP.

- 
- Solicitante: 1. Shiné Psicología y Coachin S.L. (CIF B76584283)
  - Proyecto: Diseño e implantación de medidas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
  - Documentación a subsanar:

### 1.- ANEXO I:

- La solicitud de subvención presentada tiene marcada la **no autorización** de la consulta telemática de los distintos datos tributarios y de la Seguridad Social, por lo que deberá aportar la certificación de los referidos datos. En caso de permitir la intermediación de esta Administración para la obtención de los citados datos tributarios y de la Seguridad Social, deberá presentar el Anexo I sin marcar las casillas.
- En los Estatutos de la Sociedad, figura que ejercerán el poder de representación, actuando mancomunadamente, dos cualesquiera de los cuatro Administradores, si bien la solicitud presentada solo aparece firmada por una persona. Deberá presentar el Anexo I firmado por dos cualesquiera de los administradores mancomunados de la sociedad.

2.- Aclaración y reformulación de la temporalización del proyecto presentado, habida cuenta de que la fecha de finalización es anterior a la de inicio.

- 
- Solicitante: 2. EMPRESA DE INSERCIÓN SOLIDARIA AILA DEPENDENCIA S.L.. (CIF B38991550)
  - Proyecto: Da pie a la Igualdad
  - Documentación a subsanar:



---

1.- La solicitud de subvención presentada tiene marcada la **no autorización** de la consulta telemática de los distintos datos tributarios y de la Seguridad Social solicitados, por lo que deberá aportar la certificación de los referidos datos. En caso de permitir la intermediación de esta Administración para la obtención de los citados datos tributarios y de la Seguridad Social, deberá presentar el Anexo I sin marcar las casillas.

2.- No presenta Documento de “Alta/Modificación de datos de terceros”, debidamente cumplimentado, sellado y firmado por la entidad bancaria. El modelo normalizado de alta se encuentra disponible en las oficinas del Registro General del Cabildo o en sus Registros Auxiliares, o descargándolo de la página web [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es) en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros).

<https://sede.tenerife.es/sede/es/tramites-y-servicios?filter=ALTA>

3.- El presupuesto del proyecto presentado indica en el capítulo de Gastos la contratación de “personal laboral”. Sin embargo, cuando se detalla el concepto, se infiere que se va a realizar la contratación de “servicios profesionales”, por lo que se solicita la aclaración en el sentido de si va a realizarse una contratación de personal laboral (ajustado a convenio) o, por el contrario, una contratación de servicios profesionales (precio de mercado), teniendo en cuenta que el perfil a contratar es titulación superior con formación y experiencia acreditada en igualdad, esto es, especialización en políticas de igualdad.

- 
- Solicitante: 3. VERTA TRUST S.A. (CIF A38016754)
  - Proyecto: Da pie a la Igualdad
  - Documentación a subsanar:

1.- Solicitud de subvención (ANEXO I) debidamente firmado por la representante legal de la empresa, según consta en las escrituras presentadas, o acreditación de la efectiva representación que ostenta la persona firmante de la solicitud presentada, lo cual podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: Poder notarial, documento del órgano directivo de la Entidad que le acredite como representante, declaración en comparecencia personal del/la interesado/a o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

2.- Documento de “Alta/Modificación de datos de terceros”, debidamente cumplimentado, sellado y firmado por la entidad bancaria. El modelo normalizado de alta se encuentra disponible en las oficinas del Registro General del Cabildo o en sus Registros Auxiliares, o descargándolo de la página web [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es) en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros).

<https://sede.tenerife.es/sede/es/tramites-y-servicios?filter=ALTA>

3.- Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad en la que se haga constar el número de personas trabajadoras a la fecha de presentación de la solicitud de la subvención, desagregadas por sexo. En la documentación aportada al respecto no aparece ni sello ni firma de la entidad VERTA TRUST S.A.

---



- 
- Solicitante: 5. Lumican S.A. (CIF A35038900)
  - Proyecto: I Plan de Igualdad de Oportunidades
  - Documentación a subsanar:

1.- Aclaración de la duración del proyecto. En el apartado “Descripción de las actividades que contiene el proyecto” se explicita que el plazo de ejecución es de 6 meses, mientras que en el apartado de la temporalización del proyecto en se detalla fecha de inicio y finalización con un total de 5 meses.

2.- Aclaración en la modalidad contractual del/la agente de igualdad con el perfil determinado en las Bases de la Convocatoria, dado que los conceptos del presupuesto presentado vienen determinados por acciones, no por concepto de gasto.

- 
- Solicitante: 6. Grúas y Servicios Adeje S.L. (CIF B38509907)
  - Proyecto: Grúas e Igualdad.
  - Documentación a subsanar:

1.- Aclaración de las tareas concretas a desempeñar en el marco del proyecto por la empresa colaboradora “Escuela Superior de Formación y Cualificación”.

2.- Aclaración en la modalidad contractual del/la agente de igualdad con el perfil determinado en las Bases de la Convocatoria, dado que los conceptos del presupuesto presentado vienen determinados por acciones, no por conceptos de gasto.

---